

# Sesion 27.<sup>a</sup> ordinaria en 19 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SILVA DON WALDO

## SUMARIO

Se lee el acta de la sesión anterior y es aprobada. —Antes de la orden del día, el señor Cuadra pide que se autorice á la Comisión de Hacienda para que, unida á la de Diputados, estudie é informe los proyectos financieros pendientes. —Después de largo debate, el señor Cuadra retira su proposición. —Se suscita un incidente sobre la legalidad de la presente sesión. —Terminado éste se da lectura á la cuenta. —Se entra á discutir las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. —En discusión la modificación introducida en la partida 1.<sup>a</sup>, es desechada. —Se desechan igualmente las supresiones propuestas en la partida 15. —En votación los ítem agregados á la partida 16. —Sucesivamente se rechazan las modificaciones introducidas en las partidas 18 y 19. —La supresión del ítem 17 de la partida 1.<sup>a</sup> de la Sección de Instrucción, es desechada por unanimidad. —Se desechan también las modificaciones hechas en las partidas 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> —Se da por aprobado el ítem intercalado en la partida 12 y la glosa de la 16. —Por unanimidad se desechan las modificaciones introducidas en las partidas 18 y 137, como así mismo la supresión del ítem para subvencionar liceos de instrucción secundaria para niñas. —Las demás modificaciones se dieron por aceptadas. —Se suspende la sesión. —A segunda hora se entra á considerar las modificaciones introducidas en el proyecto de ley sobre sueldos al Ejército y la Marina. —En discusión el artículo 2.<sup>o</sup>, usan de la palabra los señores Blanco (Ministro de Guerra), Gandarillas y Toro Herrera. —Se levanta la sesión, quedando pendiente el mismo asunto.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel  
Besa, José  
Castellón, Juan  
Cuadra, Pedro Lucio  
Gandarillas, José A.  
Gormaz, Eleodoro  
Irrázaval, Manuel J.

Matta, Manuel A.  
Pereira, Luis  
Rodríguez, Juan E.  
Toro Herrera, Domingo  
Varela, Federico  
y el señor Ministro de Guerra y Marina.

Se leyó el acta de la sesión anterior. Fué aprobada sin observación.

El señor *Silva* (Presidente). —En la sesión pasada quedó acordado que en la presente el Senado se ocupara del proyecto de sueldos al Ejército y la Marina. Este proyecto fué aprobado hace algún tiempo por el Senado; pasó á la Cámara de Diputados, la que lo ha devuelto con algunas modificaciones.

El señor *Cuadra*. —¿Me permite, señor Presidente, usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor *Silva* (Presidente). —Puede usar de la palabra el señor Senador por Linares.

El señor *Cuadra*. —En Noviembre del año que acaba de expirar, á petición del señor Ministro que en aquella sazón servía la cartera del ramo, se reunieron las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras con el objeto de estudiar algunas cuestiones importantes para el mejoramiento de la Hacienda pública. Pero, como el llamamiento hecho por el señor Ministro no importaba la autorización del Congreso para que, reunidas las comisiones de una y otra Cámara, funcionaran con el carácter de Comisión mixta, resulta que lo hicieron de un modo irregular, desde que no tenían la investidura de la respectiva Cámara y que sus dictámenes no revisten más que un carácter meramente privado. Para salvar esta inconveniencia y regularizar una situación de por sí embarazosa para los que formaron esa Comisión, ha pocos días la Cámara de Diputados declaró autorizada á su Comisión de Hacienda para estudiar los diversos proyectos sobre finanzas sometidos á su consideración.

Como ya en buena parte se han llevado á cabo esos estudios, convendría, ya que algunos de esos proyectos han sido informados por Senadores y Diputados, que el Senado otorgara igual autorización á su Comisión de Hacienda para que, unida á la de la otra Cámara, se considerara hábil para ejecutar esos estudios y dictaminar sobre los puntos que los han motivado. Me permito formular indicación en este sentido.

El señor *Silva* (Presidente). —¿Algún señor Senador hace uso de la palabra sobre la indicación que se acaba de formular?

El señor *Gandarillas*. —¿Cuál es la indicación, señor Presidente?

El señor *Silva* (Presidente). —El señor Senador por Linares hace indicación para que se regularice el funcionamiento de las comisiones de Hacienda de una y otra Cámara, de manera que, reunidas en Comisión mixta, puedan considerarse completamente autorizadas para estudiar y dictaminar sobre los diversos proyectos de finanzas sometidos á su estudio. ¿He interpretado bien el pensamiento de Su Señoría?

El señor *Cuadra*. —No es eso precisamente, señor Presidente. He comenzado simplemente por exponer un hecho. En Noviembre del año próximo pasado, las comisiones de Hacienda de ambas Cáma-

ras se reunieron á indicación del señor Walker Martínez, entonces Ministro del ramo, para estudiar diversas cuestiones que les fueron propuestas por el señor Ministro. Como no había ningún proyecto de una ó de otra Cámara que pudiera tomarse como base para aquel estudio, sino algunas cuestiones financieras sometidas en consulta por el honorable señor Walker Martínez, la Comisión no se constituyó con la competente autorización de la respectiva Cámara.

Posteriormente, el señor Valdés Vergara, al tomar posesión de la cartera de Hacienda, reiteró la invitación á las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras proponiendo á su estudio la misma clase de cuestiones.

El señor Varela concurrió con el que habla y con otros señores Senadores á los trabajos de aquella Comisión, que opinó favorablemente sobre algunos proyectos y modificó ó rechazó otros. Pero dicha Comisión no ha recibido del Congreso la autorización competente para entender en estos asuntos. Por eso he hecho indicación para que el Senado otorgue á su Comisión de Hacienda la misma autorización que á la suya otorgó la Cámara de Diputados, de manera que se entienda que lo actuado por ella lo ha sido, no en el carácter de comisión privada sino en el de Comisión del Congreso.

El señor *Silva* (Presidente).—Eso es lo mismo que yo decía. Su Señoría quiere que esa Comisión, que funcionó con carácter de comisión privada, sea considerada como autorizada con investidura oficial para haber entendido en los proyectos sometidos á su consideración, y, por lo tanto, pueda continuar estudiando esas cuestiones financieras y evacuar informe sobre ellas.

El señor *Cuadra*.—Ya lo ha hecho por su parte la Cámara de Diputados.

El señor *Gandarillas*.—He tenido ocasión de ver en los diarios las reseñas de las sesiones de una Comisión Mixta de Hacienda y de leer algunos de los discursos pronunciados por los señores Diputados ó Senadores reunidos en comisión para estudiar los diversos proyectos financieros sometidos á su deliberación con el propósito de regularizar la situación financiera del país.

Con este motivo pregunté al señor Presidente de esta Cámara, si la Comisión del Senado estaba autorizada para reunirse con la de la Cámara de Diputados para proceder á estos estudios; á lo que el señor Presidente contestó que no se había otorgado expresamente tal autorización. Sin embargo, el público está creyendo que la había, y que las ideas sugeridas por la Comisión merecerían la aceptación del Senado. Esto constituye una situación muy grave, y tanto más cuanto que el procedimiento de la Comisión ha sido completamente irregular, puesto que no sólo ha hecho estudios, sino, como acaba de decirnos el señor Senador por Linares, ha emitido informes sin autorización alguna para hacerlo en el carácter de Comisión del Congreso y esos informes y debates han tenido ciertas consecuencias de importancia.

Ahora se pide que autoricemos el procedimiento de la Comisión del Senado y que declaremos que puede concurrir con la de la Cámara de Diputados á formar una Comisión Mixta hábil para conocer en

los proyectos que el Ministerio ha sometido á su estudio.

No tengo inconveniente para dar mi voto á esta indicación, pero sólo por consideración á las respetables personas que deben constituir esta Comisión Mixta, y porque, de no autorizarla para proceder de esta manera, se originarían peligrosas consecuencias.

Téngase presente que, cuando funcionó por primera y por segunda vez, á invitación sucesiva de dos señores Ministros de Hacienda, no era una verdadera Comisión de la Cámara, sino una reunión privada de Senadores invitados por el Gobierno para ejecutar esos estudios, lo que constituye una notable diferencia para el carácter y funcionamiento de una Comisión porque una vez que el Congreso acepte los procedimientos de la Comisión Mixta, el público se considerará más seguro para ajustar sus razones al dictamen de esa misma Comisión.

Pero repito, que el procedimiento de la Comisión ha sido radicalmente irregular, y que, por mi parte, no tengo inconveniente para dar mi voto á la indicación que los regulariza para no dejar en una situación falsa á los miembros que la componen, pero bien entendido que esta autorización de un procedimiento pasado no implica que la Cámara acepte la forma y el alcance de los informes emitidos ya por la Comisión.

Las cuestiones de cuyo estudio se ocupó la Comisión de Hacienda revisten una importancia sumamente grave, porque tratan de relaciones que pudieran haber entre el Fisco y los Bancos.

En el Consejo de Estado se propusieron dos cuestiones diversas, una de levantar un empréstito por quince millones de pesos, y otra la de autorizar la emisión de treinta millones que servirán para pagar la emisión ilegal hecha durante la dictadura y parte de la cual está depositada en las cajas de los bancos. Cuando fueron propuestas esas cuestiones á la consideración del Consejo de Estado, algunos de sus miembros se declararon implicados y no tomaron parte en las deliberaciones.

Me extrañó ver que en la Comisión del Senado no se declarara igual implicancia cuando se ventilaban los intereses de los bancos, que era lo que debería haber sucedido para que nadie tuviera motivo para sospechar que pudiera darse á la discusión de esos negocios un giro interesado.

No quiero de ninguna manera dar á entender con eso que algún miembro de la Comisión fuera en realidad á abogar por sus propios intereses; lo que digo es que, si los gerentes ó accionistas de bancos que formaron parte de la Comisión hubieran comenzado por declararse implicados para conocer en cuestiones relacionadas con aquellos establecimientos, las resoluciones de aquella Comisión habrían resultado más prestigiadas ante el público con el mérito de la más completa imparcialidad. Por eso, encuentro dificultad para aprobar las resoluciones de la Comisión, al ver á Senadores relacionados con algunos bancos emitir opiniones sobre el empréstito de los quince millones de pesos y la emisión de los treinta destinados á pagar la emisión fiscal.

Por otra parte, esa emisión hecha por la dictadura es completamente ilegal, lo que agrega notable seriedad al punto en discusión. Si la emisión es ilegal, á

m juicio no debe pagársela; y si se la paga, ¿cómo se va á hacer el pago? ¿Se va á comenzar por reconocerla ó va á retirársela para pagar en bonos su valor? Entonces se va á colocarla en situación superior á la misma emisión legal, porque no sólo va á pagarse su monto, sino que se le pagará con intereses. Este procedimiento de la Comisión es completamente injustificable, como lo es también el acuerdo sobre el retiro completo de toda la emisión, sea legal ó ilegal, lo que obliga á autorizar á los bancos para emitir papel y más papel. Es como decir al Estado que se retire para dar lugar á que en su lugar entren los bancos á inundar al mundo comercial con un diluvio de acciones, bonos y papeles de toda clase.

De todas maneras, estas cuestiones de Hacienda son sumamente graves, pues se trata de relaciones entre el Fisco y los bancos, y no conviene que se elija para despacharlos el momento en que los señores Senadores comienzan á retirarse de Santiago y no pueden tomar parte en la discusión de negocios de tal entidad. Por mi parte, anticipo que, si cuando se á discutiera no me encontrara en el Senado, debe tenerse presente que, á tomar parte en la discusión, les negaría mi voto.

Por lo que hace á la indicación del señor Senador por Linares, no tengo inconveniente para aceptarla; pero siempre con las salvedades y explicaciones que anteriormente he expuesto al Senado.

El señor *Besa*.—Sin entrar al fondo de las observaciones presentadas por el señor Senador por Maule, me ocuparé sólo de una de las referencias hechas por Su Señoría. Concurrí á las sesiones del Consejo de Estado en que se trató de los proyectos de hacienda de que ha hecho mérito el señor Senador.

En efecto, se encontraban presentes algunos gerentes ó consejeros de bancos, entre los cuales no podía contarse al Senador que habla porque no lo era; pero como no todos los proyectos presentados eran de aquellos que por su naturaleza tienen relación inmediata con los establecimientos de crédito, los consejeros aludidos se declararon implicados respecto á unos y creyeron que no tenían inconveniente para votar respecto á otros. Lo digo á Su Señoría para que se sepa cuál fué la norma de imparcialidad á que ajustaron sus procedimientos los señores consejeros.

Respecto á la indicación del señor Senador por Linares, encuentro mucha razón á Su Señoría. La Comisión del Senado no fué autorizada, por la Cámara para intervenir en el estudio de los proyectos financieros, sino simplemente invitada por el Ministro de Hacienda, señor Walker Martínez, para proceder á ese estudio, á fin de adelantar los trabajos y dar á las resoluciones una forma más seria; lo que no alcanzó á tener lugar. Vino después á hacerse cargo de la cartera de Hacienda el señor Valdés Vergara, quien creyó prudente seguir la misma pauta que su antecesor. Por nuestra parte, hemos dado nuestro voto á algunos de esos proyectos y lo hemos negado á otros.

No todos los proyectos discutidos, como he dicho, tienen relación inmediata y necesaria con los bancos. El empréstito de 15.000.000 de pesos no tiene que ver precisamente con los establecimientos bancarios, puesto que el empréstito puede contratarse en cualquiera otra forma. Es posible que, dadas las condicio-

nes en que se encuentran los bancos, sea más conveniente hacer con ellos esta operación; pero esto no es obligatorio de por sí, y el Gobierno, según ese proyecto, está autorizado para hacerlo con los particulares, si así fuera más conveniente para el Erario. Por lo que hace al retiro de la emisión de la dictadura mediante la emisión de treinta millones de pesos, eso sí que afecta directamente á los bancos; pero ni el señor Cuadra ni yo le dimos nuestro voto.

He entrado en estas explicaciones para que el Honorable Senado sepa cuál fué nuestra norma de conducta y cuál la participación que en el Consejo de Estado cupo respecto de estos proyectos á las personas relacionadas con los bancos de emisión. Debo agregar que cuando formé parte de la Comisión mixta, no pude tomar la representación de ningún banco, porque no era gerente ni representante de ninguno de ellos.

El señor *Varela*.—Como también me considero aludido por las palabras del señor Senador por Maule, debo declarar al Honorable Senado que en la Comisión mixta no me presenté á defender los intereses de los bancos, y que de ninguna manera podría ser sospechado de parcialidad porque no tengo puesto alguno en ellos, ni siquiera soy accionista de ninguno.

Fuí llamado por el señor Ministro de Hacienda á dictaminar sobre varios proyectos de finanzas en unión con mis colegas de la Comisión del Senado, y en esas reuniones dí mi voto á unos proyectos y lo negué á otros.

Pero de ahí á creer que pudiera tener la intención preconcebida de favorecer á los bancos hay mucha distancia.

El señor *Gandarillas*.—Ni por mi parte he tratado de referirme á ninguno de los señores Senadores que firman esos proyectos; me preocupaba tan solo la gravedad del asunto, sobre el cual hubiera preferido ver descartada la opinión de la Comisión del Senado.

El señor *Cuadra*.—Solo agregaré una palabra á las declaraciones de los señores Senadores que me han precedido en el uso de ella.

Fuí de los más asistentes á las sesiones de la Comisión; pero sólo me movió, como á todos los miembros de la Comisión de Hacienda, el deseo de contribuir á acelerar el despacho de una solución satisfactoria á las cuestiones financieras pendientes.

Pero debo declarar también que si en otro tiempo desempeñé puestos de cierta importancia en instituciones bancarias, en la actualidad no tengo esa ingerencia. Así es que las alusiones que hacía el señor Senador por Maule á los miembros de la Comisión, que pudieran tener intervención en los Bancos, entiendo que no se referían á ninguno de los tres miembros del Senado, que, en uno ú otro sentido, hemos firmado ó desechado algunos de los proyectos financieros que se han presentado á la Comisión de Diputados.

Creo del caso repetir aquí cómo se ha formado esta Comisión. Á instancias del señor Walker Martínez, entonces Ministro de Hacienda, nos reunimos para estudiar varias cuestiones de hacienda, y, después de dilucidar diversos puntos, como no hubiera ningún proyecto del Ejecutivo ó de iniciativa de

ningún Senador ó Diputado, la Comisión suspendió sus tareas.

Ultimamente, el actual Ministro de Hacienda, señor Valdés Vergara, presentó varios proyectos que el Senado conoce y que pasaron á la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Creyóse que la cooperación de los Senadores que habían tomado parte en los estudios anteriores y miembros de la Comisión de Hacienda de esta Cámara sería ventajosa para el mejor acierto en los trabajos, tomando en cuenta la escasez del tiempo para el despacho de los proyectos, para ahorrar éste y evitar dilaciones.

No ha habido, pues, sino exceso de buena voluntad en servir los intereses del país.

En cuanto á las ideas que el señor Senador por Maule ha manifestado respecto de los proyectos en sí, no me parece el momento oportuno para entrar á considerarlos. Por mi parte, coincido con muchas de las opiniones que Su Señoría ha manifestado; puede ser que no sean las mismas nuestras ideas, pero en muchos puntos estamos de acuerdo.

Y si en la Cámara de Diputados se ha dado cuenta del informe relativo al proyecto sobre emisión de papel-moneda, se habrá dado lectura también á mi voto, contrario al de la Comisión y conforme con las ideas expuestas por el señor Senador.

El señor *Silva* (Presidente).—Va á leerse la indicación del señor Senador por Linares.

El señor *Secretario*.—Dice así:

«El Senado autoriza á su Comisión de Hacienda para que, unida á la de la Comisión de Diputados, estudie é informe sobre los proyectos financieros pendientes».

El señor *Gandarillas*.—Creía que la indicación era para aprobar lo hecho.

El señor *Silva* (Presidente).—No, señor.

El señor *Gandarillas*.—De otra manera desautorizamos lo hecho, porque los miembros de esa Comisión han firmado esos informes sin la autorización del Senado. Entiendo que la indicación es para aprobar lo obrado por la Comisión.

El señor *Silva* (Presidente).—¿Cómo podríamos aprobarlo sin conocer los proyectos?

El señor *Gandarillas*.—No me refiero á los proyectos sino al procedimiento, á fin de autorizarlo.

El señor *Cuadra*.—Podría entonces decirse que se acepta la participación que la Comisión ha tomado en el estudio de esos proyectos.

El señor *Gandarillas*.—Ó que se acepta el procedimiento observado por la Comisión de Hacienda.

El señor *Secretario*.—La indicación quedaría entonces así:

«El Senado acepta la participación que la Comisión de Hacienda ha tomado en unión con la de la Honorable Cámara de Diputados en el estudio de los proyectos financieros pendientes».

El señor *Pereira* (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿No está funcionando la Comisión?

El señor *Silva* (Presidente).—No lo sé, señor.

El señor *Pereira* (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si está funcionando, podría decirse que se acepta la participación que ha tomado la Comisión de esta Cámara y siga tomando en las deliberaciones de la Comisión mixta

El señor *Gandarillas*.—Yo votaré en contra de esa proposición.

El señor *Silva* (Presidente).—Y yo también.

El señor *Gandarillas*.—Y cuando vengan aquí los proyectos, pediré que pasen á Comisión, porque deseo que las comisiones del Senado no aparezcan firmando proyectos, para lo cual no están autorizadas.

El señor *Besa*.—Parece que podría concluir este asunto, si el honorable Senador por Linares tuviera á bien retirar su indicación.

Hemos principiado por reconocer que no estábamos autorizados por el Senado para formar parte de una Comisión mixta de Hacienda que dictaminara sobre los proyectos financieros, y que concurriríamos á esos estudios á invitación del señor Ministro de Hacienda.

Al hacer esta declaración, pedíamos una especie de voto de indemnidad.

Ahora, cualquiera que sea la resolución que tome el Senado á este respecto, siempre el resultado tendrá que ser que ha habido extralimitación de parte de los miembros de la Comisión al firmar algunos de esos proyectos en este ó aquel sentido.

En consecuencia, vale más dejar como opinión particular lo que hemos expresado respecto de esos proyectos.

El señor *Cuadra*.—No tengo dificultad en retirar la indicación que había presentado.

El señor *Silva* (Presidente).—Queda retirada, si no se hace observación.

Retirada.

El señor *Gandarillas*.—Desearía saber si esta sesión ha sido pedida por el Ejecutivo para el despacho de algún asunto urgente ó por algunos señores Senadores.

Yo no he recibido ninguna citación y sólo he sabido en la calle que había sesión. Y como el Senado acordó suspender por ahora las sesiones de los martes, jueves y sábado por haber terminado la discusión de los presupuestos, creí que hoy no habría sesión.

Desearía, pues, saber qué la ha motivado.

El señor *Silva* (Presidente).—En la sesión pasada el señor Ministro de Guerra, á su nombre y al del Gobierno, pidió que se despachara de preferencia el proyecto que fija los sueldos del Ejército y la Marina. Así se acordó, suspendiéndose en seguida la sesión. A segunda hora no hubo número suficiente de señores Senadores para formar Sala.

Entonces el Presidente, haciendo uso de la facultad que le confiere el Reglamento, citó á sesión para hoy, á fin de tratar de este proyecto y demás asuntos que acordara el Senado, enviándose al efecto las citaciones á los señores Senadores y á los diarios en los que se ha publicado.

Si hay alguna culpa en esta citación, es sólo del Presidente de la Cámara.

El señor *Gandarillas*.—Veo con satisfacción que la sesión es perfectamente legal, por cuanto el Reglamento faculta al señor Presidente del Senado para citar á sesión; pero me permito observar que estos mismos asuntos á que se ha referido Su Señoría estaban pendientes cuando se acordó no celebrar más sesiones diarias. Y, si el proyecto de sueldos al

Ejército ha tomado de entonces acá nuevo carácter de urgencia, desearía saberlo.

Cuando se discutió el presupuesto de Guerra, á propósito de los sueldos del Ejército, hablé respecto de las modificaciones que la Cámara de Diputados había introducido en el proyecto de sueldos, observando que se había incurrido en incorrecciones le procedimiento de gravedad, incluyendo los sueldos de la Intendencia y Comisaría General del Ejército, y que, á mi juicio, se quitaba al Senado la facultad de deliberar y resolver sobre materias que aquí no se habían tratado.

Y más tarde, cuando ví que el señor Ministro pedía la inclusión de dos ítem para saldar la diferencia entre los sueldos que la ley del 82 asigna á los individuos del ejército y el señalado por la Junta de Gobierno, creí que había cesado la cuestión de urgencia del mencionado proyecto. Y todavía, cuando oí al señor Ministro que esa diferencia estaba consultada en los sueldos de la Marina, había desaparecido para mí toda esa urgencia en el despacho del proyecto.

El señor Ministro agregó que esos sueldos se pagaban como una recompensa á los militares de mar y tierra que habían prestado sus servicios á la causa constitucional. Consideré por esto y por consignarse en el presupuesto esa recompensa, que el carácter de urgencia había desaparecido, tanto más cuanto que el proyecto alcanza también á los militares que no hicieron la campaña y que llevaron acá vida sedentaria.

En cuanto al derecho del señor Presidente para citar á sesión, lo reconozco perfectamente; pero me permito disentir respecto de la conveniencia de la citación. Yo creo que esta sesión no es conveniente.

El señor *Silva* (Presidente).—El artículo 11 del Reglamento dice que son funciones del Presidente del Senado:

«10. Citar á sesión extraordinaria cuando lo estime conveniente, ó cuando el Supremo Gobierno ó algún miembro de la Cámara, apoyados por otros cuatro, lo pidieren».

El señor Senador dice que he hecho una aplicación indebida de esta facultad, por cuanto no hay conveniencia ninguna que aconseje esta sesión.

Ese será el criterio de Su Señoría. Por mi parte debo hacer presente que, á más del proyecto de sueldos al Ejército y Marina hay en tabla otros que es urgente ó conveniente despachar. Y mi deber de Presidente me hará citar á sesión siempre que lo exijan el pronto despacho de los negocios ó los intereses del país.

El señor *Gandarillas*.—Yo pido entonces que se vote si existe ó no esta sesión.

El señor Presidente tiene el derecho de citar á sesión; pero el Senado tiene también derecho para celebrarla ó no.

El señor *Silva* (Presidente).—Se va á votar si el Presidente ha cumplido con el Reglamento que dice: Art. 11. Las funciones del Presidente son:

«10. Citar á sesión extraordinaria cuando lo estime conveniente, ó cuando el Supremo Gobierno ó algún miembro de la Cámara, apoyado por otros cuatro, lo pidieren».

El señor *Gandarillas*.—Esa proposición no debe votarse, porque nadie puede poner en duda el derecho que tiene el señor Presidente para citar á sesión. Pero esa no es la cuestión, sino la de si el Senado encuentra conveniente que haya sesión.

El señor *Silva* (Presidente).—Se consultará al Senado si desea tener sesión.

El señor *Matta*.—¿Si la estamos teniendo, señor!

El señor *Gandarillas*.—Retiro la consulta.

El señor *Silva* (Presidente).—Retirada, si no se hace observación.

Va á darse lectura á la cuenta.

El señor *Prosecretario*.—Se ha recibido el siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 14 de Enero de 1892.—El proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio de Justicia ó Instrucción Pública ha sido aprobado por esta Honorable Cámara con las modificaciones siguientes:

En la partida 10, «Dirección General de Prisiones», se ha suprimido el ítem 2 que consulta el sueldo del Secretario y abogado.

La partida 15. 99 del proyecto, «Gastos diversos», ha sido suprimida con excepción del ítem 9 que ha quedado subsistente.

En la partida 16 relativa á gastos de alimentación, alumbrado, etc., de los establecimientos penales, se ha intercalado en la sección Penitenciaria de Santiago, después del ítem 9, estos otros:

Item ... Para el servicio del culto, 200 pesos.

Item ... Para el servicio de la escuela y formación de una Biblioteca, 300 pesos.

En la partida 18, 100 del proyecto, «Gastos variables de los establecimientos penales», se han suprimido los ítem 3, 6 y 8 que consultan respectivamente sumas para gastos de estadística penitenciaria, extraordinarios é imprevistos.

En la partida 19, 101 del proyecto, «Registro Civil», se ha suprimido el ítem 4 que consulta 25,000 pesos para pagar escribientes de los inspectores y de los oficiales del Registro Civil.

En la partida 21, 103 del proyecto, se ha suprimido el ítem 13 que consulta 1,000 pesos para compra de libros y suscripción de revista para el Ministerio.

#### Sección de Instrucción Pública

En la partida 1.ª, «Universidad», se ha suprimido el ítem 17 que consulta 420 pesos para sueldo del repartidor de los *Anales* de la Universidad; y se ha reducido de 2,700 á 2,400 pesos el ítem 114 que aparece equivocado en el proyecto.

En la partida 2.ª, «Cursos especiales», se han suprimido los ítem 5 y 6 del curso de enfermeros.

En la partida 4.ª, «Instituto Nacional», se ha suprimido el ítem 25 que consulta el sueldo de un profesor de declamación.

Los ítem 36, 38, 40 y 41 han sido aprobados en la forma en que aparecen en el proyecto, desechándose las modificaciones de la Comisión.

En la partida 12, «Escuela Normal de Preceptores de Santiago», se ha introducido después del ítem 16; este otro:

Item ... Sueldo de un profesor de vacuna, 500 pesos.

En la partida 16, «Escuela Normal de Preceptoras del Sur», se ha glosado el ítem 6 en estos términos:

Item 6. Sueldo del capellán y profesor de religión, 900 pesos.

Partida 18, «Pensionistas».

El ítem 1 ha sido aceptado en la forma propuesta por la Comisión mixta.

Se han suprimido los ítem 3 para sostenimiento de un alumno de dentística, 4 para el sostenimiento de 7 alumnos de matemáticas y 6 para sostenimiento de 5 alumnos del curso de Bellas Artes.

En la partida 19 «Asignaciones varias» se ha introducido después del ítem 3 este otro:

Item ... A las monjas de caridad cristiana y de la Inmaculada Concepción de San Fernando, 1,000 pesos.

En la partida 20, «Jubilados», se ha suprimido el ítem 47 por fallecimiento de don Francisco de Borja Solar.

En la partida 27 «Bibliotecas, Observatorios Astronómicos, Museos, etc.», se ha reemplazado el ítem 21 por este otro:

Item 21, para concluir de pagar la reproducción en bronce del «Caupolicán» de Plaza, 3,500 pesos.

Partida 137 «Publicaciones».

El ítem 1 para fomento de publicaciones literarias y científicas, ha sido reducido de 20,000 a 10,000 pesos.

La glosa del ítem 2 ha sido modificada así:

Item 2, para publicación de las obras de don Andrés Bello, 6,000 pesos.

Y se han suprimido los ítem 7 para la *Revista de Bellas Artes*, 10 para los *Anales del Instituto de Ingenieros*, y 12 para la *Revista de Instrucción Secundaria* y los *Anales del Museo Nacional*.

En la partida 138, «Gastos diversos».

Se ha suprimido el ítem introducido por la Comisión después del 18 que consulta 25,000 pesos para subvencionar liceos de instrucción secundaria para niñas.

Dios guarde á V. E.—EDUARDO MATTE.—*M. R. Lira*, secretario.

El señor *Silva* (Presidente).—El señor Ministro de Guerra me permitirá que ponga en discusión de preferencia este asunto, por ser de urgencia.

El señor *Blanco* (Ministro de Guerra).—Iba solamente á decir dos palabras acerca de las observaciones del señor Senador por Maule; pero ya que el señor Presidente me invita á retardar mi réplica contestaré á Su Señoría cuando llegue el momento oportuno.

El señor *Silva* (Presidente).—En discusión las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Justicia.

El señor *Secretario*.—En la partida 10, Dirección General de Prisiones, se ha suprimido el ítem 2 que consulta el sueldo del secretario y abogado.

El señor *Castellón* (Ministro de Justicia).—Rogaré al Senado que insistiera en este ítem. He tomado informes sobre el servicio que hace el secretario y abogado y estoy convencido de que es nece-

sario mantener este empleo. En el año último ha despachado más de cuatro mil piezas, entre circulares, cartas, etc. Además de eso lleva tres libros, y reemplaza al inspector general cuando tiene necesidad de salir en visita.

Ruego, pues, al Senado que insista en el ítem que consulta el sueldo de este empleado.

El señor *Rodríguez* (don Juan E.).—Como la insistencia del Senado en esta partida podría ser calificada de un modo un poco desfavorable en sus móviles, voy á emitir las razones particulares que tengo para insistir en ella.

Principié por decir que soy el primero en reconocer que este servicio no está fundado en ley y que se ha introducido en la administración como muchos otros, sólo en virtud de un decreto.

Pero, á pesar de esto, se ha reconocido por los mismos que ojean la partida, que por hoy no es posible suprimirlo. Hoy las Municipalidades no funcionan aún con arreglo á la nueva ley, y en esta situación tendían que permanecer dos años más, estando sin embargo encaladas del servicio de las cárceles; y no sería posible que los alcaldes ordinarios desempeñaran las funciones que están encomendadas á la Dirección de Prisiones.

De manera que, reconociendo la ilegalidad en la organización de este servicio y la conveniencia de organizarlo oportunamente, hay necesidad de mantener el mecanismo que hoy existe. De lo contrario resultaría que, subsistiendo el servicio, y quitando el secretario, por un ahorro insignificante se irrogaría al mismo servicio un perjuicio considerable.

Esta es la razón que tengo para insistir en la aprobación del ítem.

El señor *Silva* (Presidente).—El proyecto consultaba tres mil pesos para un secretario y abogado. La Cámara de Diputados ha suprimido ese ítem; de manera que, para aceptar ó rechazar esa modificación se necesitaba sólo de la mayoría absoluta del Senado.

En votación si se acepta la supresión del ítem.

Fué desechada por 11 votos contra 2.

El señor *Secretario*.—La partida 15, 99 del proyecto «Gastos diversos», ha sido suprimida con excepción del ítem 9, que ha quedado subsistente.

El señor *Castellón* (Ministro de Justicia).—Aunque siento de sentir de la opinión de la Honorable Cámara de Diputados, rogaré al Senado que insistiera en esta partida, que consulta asignaciones á algunos notarios, que suman dos mil y pico de pesos.

Es indispensable mantener estas asignaciones, porque hay algunas notarías que no se encontraría quién las sirviera, si no tuvieran asignación del Gobierno, como las de Quinchao, Castro, Magallanes, etc.

Otros ítem de esta misma partida se refieren á la publicación del *Boletín de las Leyes*, y de la *Gaceta de los Tribunales*, y el Senado comprende que estos servicios no se podrían hacer si se suprimiera la partida.

El señor *Toro Herrera*.—Esta partida fué muy discutida en el seno de la Comisión mixta y se aprobó en vista de las explicaciones dadas por señor Ministro sobre los ítem 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, que consultan asignaciones á algunos notarios. Pero, respecto de los ítem 1.º y 6.º no se presentaron datos suficientes y por eso la Comisión acordó suprimirlos.

Respecto de los ítem 7.º y 8.º, aprobados también por la Comisión, es indispensable mantenerlos, por que sin ese gasto sería imposible llevar adelante la publicación de la *Gaceta de los Tribunales*. Esta es una publicación diaria que necesita tener constantemente á su cargo una persona dedicada á atenderla.

Respecto de la publicación del *Boletín de las Leyes*, el Senado comprende también la necesidad que hay de mantenerla.

El señor *Silva* (Presidente).—En votación si se acepta ó no la supresión hecha por la Cámara de Diputados, para lo cual sólo se requiere mayoría absoluta.

*Fué rechazada por 11 votos contra 2.*

El señor *Secretario*.—En la partida 16, relativa á gastos, alimentación y alumbrado en los establecimientos penales, se ha intercalado en la sección «Penitenciaría de Santiago», dos ítem nuevos para el servicio del culto y para el servicio de la escuela y formación de una biblioteca.

El señor *Castellón* (Ministro de Justicia).—Tuve el honor de apoyar esa indicación en la Cámara de Diputados, porque me pareció conveniente para mejorar el servicio de la Cárcel Penitenciaria, y pediría, por tanto, al Senado que la aceptara.

El señor *Silva* (Presidente).—En votación la agregación hecha por la Cámara de Diputados.

*Fué aprobada por unanimidad.*

El señor *Secretario*.—En la partida 18, «Penitenciaría»—100 del proyecto—la Cámara de Diputados ha suprimido los ítem 3.º, 6.º y 8.º, que consultan los gastos de estadística, extraordinarios é imprevistos en la Penitenciaría.

El señor *Castellón* (Ministro de Justicia).—Me parece que la Comisión redujo á 10,000 pesos los 20,000 que consultaba la partida para gastos imprevistos.

El señor *Prosecretario*.—Es efectivo, señor Ministro. En el informe de la Comisión aparece suprimido el ítem 5.º y reducido el de «Imprevistos» á la suma que indica Su Señoría.

El señor *Castellón* (Ministro de Justicia).—Ruego al Senado que se sirva mantener los ítem en la forma en que anteriormente los había aprobado. El ítem 3.º consulta la cantidad necesaria para el gasto que inevitablemente se tendrá que hacer en varios trabajos, como son la formación de cuadros, la compra de libros y las impresiones de estados necesarios para llevar regularmente el movimiento carcelario. Con esta suma de 3,000 pesos se tendrá que proveer á las publicaciones para todo el año. El ítem es indispensable, porque hay que llevar muchos libros; y cómo se podría llevarlos si no hay con qué comprarlos?

Por lo que hace al ítem 6.º para gastos extraordinarios de alimentación, básteme decir que viene figurando desde hace mucho tiempo en las presupuestos anuales. No se vaya á creer que por decirse «gastos extraordinarios» se piense destinar la suma consultada por este ítem á dar comidas de lujo y extraordinarias á los presos; se trata solamente de subvenir á la alimentación de los presos que exceden del número habitual de detenidos. Supongamos que de ordinario no se alojan en la Penitenciaría sino 300 reos, y que, por lo tanto, se consulta solo la cantidad

indispensable para alimentar ese número. ¿Qué se haría para proveer á la alimentación de otros 50 si el número de reos llegara á 350? Es claro que hay que contar con un ítem para extraordinarios, que es el que primitivamente aprobó el Senado. ¿Qué no hay reos, lo que sería moralmente imposible, ó que su número no alcance al contemplado en el ítem? Pues entonces no se invierte esa suma. Lo cierto es que en la rendición de cuentas debe constar la diferencia, menor á la documentación de los gastos y á su compulsación con la estadística del establecimiento.

Por lo que hace al ítem 8 que, reducido á la mitad del monto primitivo de 20,000 pesos, es un gasto cuya necesidad se impone. Es natural que durante el curso del año tenga que proveerse á diversas reparaciones en todas las cárceles del país. Por mucho cuidado que se tenga, por muy bueno que sea el régimen que se emplee, nunca dejará de presentarse la necesidad de hacer un sinnúmero de composturas en las murallas, los techos, las puertas, las chapas y otros gastos de esta naturaleza. Pero la Honorable Cámara de Diputados suprimió este ítem; esto nos colocaría en la situación de no tener con qué hacer esos gastos, por más urgentes é indispensables que fueran.

Por estas razones, me permito rogar al Honorable Senado que mantenga la aprobación que antes ha dado á estos ítem.

El señor *Irarrázaval*.—¿Cuál es la partida de imprevistos que aprobó el Senado y cuál es la que rechazó la Cámara de Diputados? Parece que la otra Cámara rechazó una de 20,000 pesos como si esa hubiera sido la aprobada por el Senado; y de la presente discusión resulta que la partida propuesta sólo fué de 10,000 pesos. Sería necesario saber á punto fijo cuál es la partida cuyo mantenimiento se nos pide.

El señor *Prosecretario*.—En el presupuesto figuraba un ítem de 20,000 pesos; pero la Comisión lo redujo á la mitad. Esta suma es la que aceptó la Cámara de Diputados y no aceptó el Senado.

El señor *Irarrázaval*.—¿De manera que el Senado aceptaba la partida de 20,000 pesos?

El señor *Secretario*.—Sí, señor; pero la Cámara de Diputados rechazó después todo el ítem, sin determinar la cantidad.

El señor *Irarrázaval*.—Está bien.

El señor *Silva* (Presidente).—Si al Senado le parece, votaríamos en globo si se aceptan ó no las supresiones hechas en esta partida por la Cámara de Diputados.

*Fueron rechazadas por 12 votos contra 1.*

El señor *Secretario*.—Partida 19 (101 del proyecto).—Registro Civil.

La Cámara de Diputados suprime el ítem 4, que consulta 20,000 pesos para pagar escribientes de los inspectores y de los oficiales del Registro Civil.

El señor *Castellón* (Ministro de Justicia).—Ruego al Senado que se sirva conservar el ítem que antes había aprobado y que ha sido suprimido por la Cámara de Diputados. Estos escribientes auxiliares son tan necesarios que sin ellos no podría ejecutarse el trabajo y sería preciso cerrar la oficina del Registro Civil aquí existente. Tengo á la vista un cuadro que manifiesta el trabajo de la oficina, y veo que,

si no se les da auxiliares, los jefes tendrían que renunciar sus puestos.

El señor **Cuadra**.—A lo que acaba de exponer el señor Ministro debo agregar que la agregación de este ítem fué el resultado de prolijo estudio en el seno de la Comisión, la que le agregó tan sólo en vista del excesivo trabajo de las oficinas. Por lo demás, el Gobierno tiene ciertas reglas para decretar el nombramiento de auxiliares. Si las circunscripciones llegan á cien, se nombra un auxiliar para la oficina; si pasan de ese minimum, se nombran dos ó tres, según el caso. Esto se hace en las oficinas de mucho movimiento; en las de provincias no es necesario por lo general.

En atención á esas circunstancias, la Comisión agregó el ítem en debate.

El señor **Gandarillas**.—¿Podría decirnos el señor Ministro si estos oficiales del Registro Civil reciben otra clase de remuneraciones fuera de su sueldo de oficial? Porque si las reciben y si son cuantiosas, creo innecesario consultar el sueldo de los auxiliares.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—

No podría contestar por de pronto á Su Señoría; pero me inclino á creer que los oficiales no reciben estas gratificaciones sino por servicios extraordinarios, es decir, cuando van á actuar en las casas, á lo que no están obligados por su destino y lo que sucede en pocos casos. Si el señor Senador desea imponerse de más detalles sobre este particular, podríamos dejar pendiente el ítem hasta que pudiera proporcionárselos á Su Señoría, lo que sucedería á más tardar en la sesión próxima.

El señor **Gandarillas**.—Nó, señor Ministro; no quiero demorar el despacho de la partida. Tenía entendido que la oficina cobraba cincuenta centavos por cada certificado.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Pero el tiempo les es insuficiente para procurarse una renta con estos certificados. Según el cuadro que tengo á la vista, cada certificado de nacimiento les emplea diez minutos, y los de defunción un cuarto de hora. De manera que cuando se juntan cien al día, la oficina no puede dar abasto al trabajo sin el concurso de los auxiliares.

El señor **Gandarillas**.—Entiendo que entre esos certificados pagados no se incluye el de la 1.ª circunscripción, que es gratuito.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Exacto.

El señor **Silva** (Presidente).—Se va á consultar á la sala si se acepta la supresión del ítem 4 hecha por la Cámara de Diputados.

*Fué rechazada por 11 votos contra 2.*

El señor **Secretario**.—«Partida 21 (103 del proyecto).—Gastos varios».

La Cámara de Diputados suprime el ítem 13, que consulta 1,000 pesos para compra de libros y suscripciones á revistas para el Ministerio.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—No tengo inconveniente para aceptar esta modificación.

El señor **Silva** (Presidente).—Si no se hace observación se dará por aceptada la supresión del ítem 13.

Aceptada.

El señor **Secretario**.—Sección de Instrucción Pública.—Partida 1.ª.—Universidad.

La Cámara de Diputados suprime el ítem 17, que consulta el sueldo de 420 pesos para el repartidor de los *Anales de la Universidad*, y reduce á 2,400 pesos el ítem 14 que aparece equivocado en el proyecto.

El señor **Matta**.—¿Lo anales andan solos?

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Ruego al Honorable Senado que se sirva insistir en la conservación de este ítem; representa un servicio que no podrá hacerse de otra manera, y el gasto que impone es insignificante.

El señor **Cuadra**.—La supresión de este ítem hecha por la Cámara de Diputados parece que obedece á una consideración de economía. Cuando hace pocos días se publicó en los diarios la supresión, el señor Rector de la Universidad se dirigió á la Comisión mixta de presupuestos; creyendo que tal vez era el órgano correspondiente para hacer algunas observaciones referentes á este empleado.

Este es un empleado absolutamente indispensable, que se ocupa de distribuir los *Anales de la Universidad*, y de repartir las citaciones que tienen que dirigirse con frecuencia á los profesores de las diversas facultades.

El sueldo que goza es, como se ve, de treinta á treinta y cinco pesos. Así es que, suprimiendo el empleo, se carecería de portero y de repartidor; y encontrando muy justa la observación del señor Rector de la Universidad me permito hacerme el eco de ella en la Honorable Cámara y la apoyo.

El señor **Silva** (Presidente).—En votación la modificación que suprime el ítem 17.

*Fué desechada por unanimidad.*

El señor **Silva** (Presidente).—La modificación del ítem 114 es un error de número, que puede corregirse.

El señor **Secretario**.—En la partida 2.ª «Cursos especiales», se han suprimido los ítem 5.º y 6.º del curso de enfermeros.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Yo rogaría al Senado que mantuviera este ítem.

Se trata de un servicio que es muy conveniente conservar. El curso para enseñar á enfermeros hace mucha falta, tengo á la mano una carta del Rector de la Universidad, señor Aguirre, donde me dice que de ese curso es de donde salen los enfermeros que sirven en las escuelas, hospitales, y en las casas mismas de Santiago y otras ciudades importantes, y que son un auxiliar poderoso para los médicos.

La supresión del ítem traería consigo un mal que difícilmente podría repararse. Ruego, por esto, al Senado que lo mantenga.

El señor **Silva** (Presidente).—Va á consultarse al Senado si acepta la modificación propuesta por la Cámara de Diputados para suprimir los ítem 5.º y 6.º

*Fué desechada por 11 votos contra 1.*

El señor **Secretario**.—En la partida 4.ª «Instituto Nacional», se ha suprimido el ítem 25, que consulta el sueldo de un profesor de declamación.



El señor *Silva* (Presidente).—En discusión si se acepta la supresión de ese ítem.

El señor *Cuadra*.—En años anteriores se contrató en España un profesor del ramo de declamación, que es una persona bastante distinguida y que desempeña sus clases en el Conservatorio de Música. Este profesor es el señor Álvarez.

Este caballero en la actualidad tiene su residencia en el Instituto Nacional, porque según su contrato, el Gobierno debe suministrarle casa, y en ese establecimiento ha dado lecciones gratuitamente á los alumnos que deseaban aprender declamación, y ha contribuído también á la preparación de algunas representaciones que periódicamente tienen lugar en algunas academias literarias.

Según los datos que he podido recoger, este pequeño sueldo tiene por objeto asegurar una módica remuneración á este caballero, que ha estado prestando servicios gratuitamente en el Instituto Nacional, aunque sin regularidad. Yo creo que sería una buena adquisición para el Instituto Nacional el que el señor Álvarez pudiera dar ahí sus lecciones con más regularidad y contracción que en los años anteriores.

El señor *Silva* (Presidente).—Este sueldo de 600 pesos que consulta el ítem 25, es extraordinario, fuera de los 2,000 pesos que se asigna al profesor de declamación.

¿Algún señor Senador usa de la palabra?  
En votación.

El señor *Secretario*.—Se acepta la supresión del ítem 25, sueldo del profesor de declamación con seis horas semanales de clase, 600 pesos?

Fué desechada por 7 votos contra 5.

El señor *Secretario*.—Los ítem 36, 37, 38, 40 y 41, han sido aprobados en la forma en que aparecen en el proyecto, desechándose las modificaciones del Senado, que los había aprobado en esta forma:

Item 36	Sueldo de cinco inspectores de externos, con 780 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892.....	\$ 3,900
" 37	Sueldo de cuatro subinspectores de externos, con 480 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892.....	1,920
" 38	Sueldo de nueve inspectores de internos, con 900 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892.....	8,100
" 40	Sueldo de dos inspectores de medio-pupilos, con 780 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892.....	1,560
" 41	Sueldo de un subinspector de medio-pupilos. Ley de presupuestos de 1892.....	480

La Honorable Cámara de Diputados los ha aprobado en esta forma:

Item 1	Sueldo de cinco inspectores de externos, con quinientos pesos anuales cada uno.....	\$ 2,500
--------	---	----------

Item 37	Sueldo de cuatro sub-inspectores de externos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	\$ 1,440
" 38	Sueldo de nueve inspectores de internos, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	5,400
" 39	Sueldo de un inspector general de medio-pupilos.....	3,600
" 40	Sueldo de dos inspectores de medio-pupilos, con quinientos pesos anuales cada uno.....	1,000
" 41	Sueldo de un sub-inspector de medio-pupilos.....	360

El señor *Silva* (Presidente).—En discusión las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor *Cuadra*.—En la Comisión mixta se estudió con bastante defeción la parte del presupuesto referente al Instituto Nacional, y á pesar de la resistencia que había para aumentar los gastos de este servicio, se aceptaron los ítem relativos á los inspectores.

El Senado habrá observado que hay inspectores de externos y de medio-pupilos á quienes se asigna un sueldo de 30 pesos mensuales, esto es, igual al que tienen de ordinario los porteros.

Si es verdad que hay otros puestos en los cuales se ganan 40 ó 50 pesos, esto no obsta para aprobar la partida, porque estos individuos tienen un crecido número de horas de trabajo, y necesitan vestir con cierta decencia, desde que desempeñan funciones superiores en que tienen que inspirar respeto y consideración á los alumnos á quienes están encargados de supervigilar.

Así, pues, siendo tan módicos estos sueldos, la Comisión los aceptó por considerarlos perfectamente justos.

El señor *Silva* (Presidente).—En votación las supresiones hechas por la Cámara de Diputados.

El señor *Matta*.—Entendiéndose que si no es aceptada, que larán aprobadas las modificaciones hechas antes en el Senado.

El señor *Silva* (Presidente).—Esa una cuestión que someteré á la deliberación del Senado en poco tiempo más. Hay variedad de opiniones sobre el particular y la Mesa se ve á veces embarazada para interpretar los acuerdos de la Cámara en estos casos y dar curso en algunos asuntos.

El señor *Matta*.—Está bien, señor Presidente.

El señor *Silva* (Presidente).—En votación.

Fueron desechadas las modificaciones por 10 votos contra 2.

El señor *Secretario*.—En la partida 12, «Escuela Normal de Preceptores de Santiago», se ha intercalado un ítem de 500 pesos, para sueldo de un profesor de vacuna.

El señor *Castellón* (Ministro de Instrucción Pública).—Tuve el honor de apoyar esta indicación en la Cámara de Diputados, porque me pareció muy práctica y muy conveniente la creación de un profesor de vacuna, á fin de que los preceptores salgan del establecimiento sabiendo vacunar para que puedan hacerlo en sus respectivas escuelas. De este modo, en poco tiempo podremos tener difundida la vacuna

en todo el país con muy poco costo y es muy posible que con esto se puedan suprimir los vacunadores.

El señor **Silva** (Presidente).—¿Ningún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la modificación.

El señor **Secretario**.—En la partida 16, «Escuela Normal de Preceptores del Sur», se ha modificado el ítem 6, glosándolo en esta forma: «Sueldo de un capellán y profesor de religión, 900 pesos.»

El señor **Silva** (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—En la partida 18, «Pensionistas», se ha aprobado el ítem 1 en la forma en que lo acordó la Comisión mixta.

Se ha suprimido el ítem 3 para sostenimiento de un alumno de dentística; 4, para el sostenimiento de siete alumnos de matemáticas; y 6, para sostenimiento de cinco alumnos del curso de bellas artes.

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión estas modificaciones.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Pediría al Senado que, tanto respecto de este ítem 1, como de los demás que han sido suprimidos por la Cámara de Diputados, mantuviera su acuerdo anterior. Antes tuve ocasión de expresar al gunas razones para fundar el apoyo que por mi parte prestaba á la partida.

Concretándome al ítem 1, para sostenimiento en Europa de jóvenes que se dediquen al estudio de la ciencia política, observaré que el Consejo de Instrucción Pública, en uso de su derecho, llamó á concurso, hace algún tiempo, para proveer dos de estos puestos. Tengo á la mano el contrato celebrado con los jóvenes que asistieron al concurso y que presentaron mejores pruebas. De manera que, si el Senado aceptara las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, desautorizaría á una Corporación tan respetable como el Consejo de Instrucción Pública, puesto que dejaría sin efecto contratos legalmente celebrados por ella.

La partida original consultaba el sueldo necesario para el mantenimiento en Europa de tres jóvenes encargados de estudiar la ciencia política; la Cámara de Diputados ha reducido á dos el número de estos pensionistas. Se trata de un pequeño gasto, y no vale la pena de dejar mal al Consejo de Instrucción que abrió concursos y celebró contratos, ni á estos mismos jóvenes que han creído contratar con una corporación seria y que por eso han hecho sus gastos y sus preparativos de viaje. ¿Cómo se le puede decir decorosamente: «De nada valen los concursos, han sido infructuosos vuestros premios y no podéis confiar en la fé de los contratos»? Por ese motivo y por ser de tan escaso monto la suma del ítem que quiere reducirse agradece al Honorable Senado que lo mantenga en la forma de su primera aprobación.

El señor **Cuadra**.—Daré mi voto á la indicación del señor Ministro para que restablezca el ítem en la forma y con el monto con que lo aprobó el Senado. Pero, como dije cuando se discutió esta partida, le daré mi voto tan sólo porque creo que deben cumplirse los contratos contraídos. Por lo demás, espero que, mientras no sea holgada la situación del Erario Nacional, no se repitan los envíos de jóvenes

á Europa. En tesis general, no me opongo á estos envíos que en sí mismos pueden ser muy buenos; pero no conviene que se los haga nuevamente mientras no cambie la situación económica. Votaré, por lo tanto, la partida sólo en presencia de la promesa que hizo anteriormente el señor Ministro.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Promesa que ahora renuevo, señor Senador.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha suprimido también el ítem que consulta el mantenimiento en Estados Unidos de un pensionista encargado de hacer estudios de dentística, y los que consultan el sostenimiento en Europa de los pensionistas encargados de hacer estudios especiales de Matemáticas y de Bellas Artes.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Para el sostenimiento de estos ítem hay razones todavía más poderosas que para mantener el 1.º Algunos de estos jóvenes están en Europa y pronto deberán terminar sus estudios; por manera que si le suprimiéramos la pensión, los colocaríamos en situación por demás angustiosa. Probablemente tendríamos que acudir á la partida de imprevistos para destinarles una cantidad con que pudieran hacer su viaje de regreso á Chile.

El señor **Matte**.—Y además, esto obraría contra el crédito y el buen nombre de Chile.

El señor **Silva** (Presidente).—Se votará conjuntamente si se aceptan las modificaciones hechas por la otra Cámara en esta partida.

*Fueron desechadas por unanimidad.*

El señor **Secretario**.—En la partida 19, «Asignaciones varias, la Cámara de Diputados ha agregado el siguiente ítem:

«Ítem... A las monjas de Caridad Cristiana y de la Inmaculada Concepción de San Fernando, 1,000 pesos».

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión el nuevo ítem.

Si no se hace observación, se dará por aprobado. Aprobado.

El señor **Secretario**.—Partida 20 «Jubilados.» Se ha suprimido el ítem 47, que consultaba la jubilación de don Francisco de B. Solar, ya fallecido.

El señor **Silva** (Presidente).—Aceptada la supresión.

El señor **Secretario**.—En la partida 27.—«Bibliotecas, Observatorios Astronómicos, Museos, etc.» la Cámara de Diputados ha reemplazado el ítem 21 por este otro:

«Ítem 21 Para concluir de pagar la reproducción en bronce del «Caupolicán» de Plaza..... \$ 3,500

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión la modificación propuesta.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—La razón que ha habido para glosar así este ítem es la de dar cumplimiento á un contrato celebrado el año 90 con el escultor señor Plaza para la reproducción en bronce de su «Caupolicán.» Tenía recibidos 1,500 pesos, y sólo falta esta cantidad para terminar el pago.

El señor **Silva** (Presidente).—En votación el ítem 21 en esta forma.

*Fué aprobado por unanimidad.*

El señor **Secretario**.—Partida 137, «Publicaciones».

La Cámara de Diputados ha introducido las modificaciones siguientes:

El ítem 1, para fomento de publicaciones literarias y científicas, ha sido reducido de 20,000 á 10,000 pesos.

La glosa del ítem 2 ha sido modificada así:  
Item 2 Para publicación de las obras de don Andrés Bello..... \$ 6,000

Y se han suprimido los ítem 7, para *Revista de Bellas Artes*, 10 para los *Anales del Instituto de Ingenieros* y 12 para la *Revista de Instrucción Secundaria* y los *Anales del Museo Nacional*.

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión las modificaciones.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Respecto al ítem 1, acepto la reducción en gracia á la economía; creo que por este año bastarán 10,000 pesos para tomentar las publicaciones nacionales.

Por lo que hace á la supresión de los ítem 7, 10 y 12, ruego al Honorable Senado que se sirva insistir en su mantenimiento.

Se trata de conservar, gracias á un pequeño gasto, *Revistas* que son bien llevadas y que contribuyen á hacernos conocidos fuera del país; en este caso la economía no compensa la pérdida que origina. Hay algunas de estas revistas, como los *Anales del Instituto de Ingenieros* que son interesantísimos, y cuya supresión haría notable falta. En dicha *Revista* se publican las conferencias dadas por el Instituto, conferencias que hacen honor al país y que, merced á esta publicación pueden ser conocidas y utilizadas por muchas personas.

Lo mismo digo respecto á los *Anales del Museo Nacional*, que contienen datos de historia natural difíciles de difundirse por otro medio.

Por estas razones, espero que el Honorable Senado insistirá en el mantenimiento de estos ítem.

El señor **Matta**.—Pido la palabra para apoyar la petición del señor Ministro. Creo, por lo que he oído y leído, que las razones que se alegan para suprimir estos gastos no afectan á los gastos mismos sino á la forma en que se los hace.

Se dice que hay muchas revistas, pero no se tiene presente que se cosean con el simple cange con tantas otras, lo que por sí sólo bastaría para compensar el gasto. Además, no hay que olvidar que esta clase de publicaciones es un excelente medio de propaganda, que contribuye á hacer conocido en el extranjero el progreso de Chile.

De todas maneras, en vez de suprimir el gasto, se podría minorarlo, disminuyendo el número de ejemplares de la edición.

El señor **Cuadra**.—A estas razones, de carácter en cierto modo general, puedo agregar otras que se relacionan especialmente con una *Revista* que conozco; me refiero á los *Anales del Instituto de Ingenieros*.

Esta revista contribuye poderosamente al progreso de la ingeniería en Chile, país que más que la mayor parte de los del globo necesita del servicio de los

ingenieros. En ella se publican los estudios más interesantes, no sólo porque lo son en sí sino por su aplicación práctica á la mayor parte de las cuestiones que se suscitan con respecto á la ejecución de los trabajos públicos.

Por consiguiente, es muy justo que el Congreso, á nombre del Estado, compense en algo esos servicios y premie la inteligente cooperación que presta aquel cuerpo.

El señor **Silva** (Presidente).—Se dará por aprobada la modificación introducida por la Cámara de Diputados en el ítem 1, y se votará si se acepta ó no la supresión de los ítem 7, 10 y 12.

*Votada esta supresión fué rechazada por unanimidad.*

El señor **Secretario**.—Partida 138, «gastos diversos».

La Cámara de Diputados ha suprimido el ítem introducido por la Comisión después del 18 que consulta 25,000 pesos para subvencionar liceos de instrucción secundaria para niñas.

El señor **Silva** (Presidente).—Va á consultarse al Senado si conviene en la supresión del ítem.

*Votada la supresión fué rechazada por 9 votos contra 3.*

El señor **Silva** (Presidente).—Se suspende la sesión.

Si hay número á segunda hora, se considerarán las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados al proyecto de sueldos al Ejército y Marina.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Silva** (Presidente).—Continúa la sesión.

En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de sueldos al Ejército y la Marina.

El señor **Secretario**.—El artículo 1.º del proyecto sobre sueldos al Ejército y Marina es igual en uno y otro proyecto.

Dice así:

### «TÍTULO I

#### *Sueldos del Ejército y Armada*

Art. 1.º Los generales, jefes y oficiales del Ejército gozarán de los sueldos y gratificaciones establecidos por la presente ley.»

El señor **Prosecretario**.—El artículo 2.º del Senado dice:

«Art. 42. Los generales de división gozarán del sueldo anual de 7,200 pesos y los de brigada 6,000 pesos, siempre que estén en servicio activo, y estando en cuartel, su sueldo será el 80 por ciento del que les corresponde en actividad, pudiendo optar entre éste ó las cuarenta y seis partes correspondientes á sus años de servicio, conforme á la ley de retiro.»

El de la Cámara de Diputados dice:

«Art. 2.º (2.º del Senado). Los generales de división gozarán del sueldo anual de 8,400 pesos y los de brigada 7,200 pesos, siempre que estén en servicio activo, y estando en cuartel, su sueldo será el 80 por

ciento del que le corresponde en actividad, pudiendo optar entre éste ó las cuarentavas partes correspondientes á sus años de servicio, conforme á la ley de retiro.

El señor *Silva* (Presidente).—En discusión las modificaciones á que acaba de darse lectura.

El señor *Blanco* (Ministro de Guerra y Marina).—Estimo innecesario ocupar la atención del Honorable Senado discutiendo sobre las razones de conveniencia ó de justicia que abonan el proyecto en debate. Basta tener presente que hace dos años que en esta Cámara se discutió latamente la manera de retribuir los servicios del Ejército y de la Marina, para eliminar del debate una materia sobre la cual ha podido producirse acuerdo en las dos ramas del Poder Legislativo.

La cuestión queda circunscrita en el momento actual al pronunciamiento que el Honorable Senado haga sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. La cuestión debe mirarse con más ventaja bajo el aspecto económico, tomando en cuenta los gravámenes que la aprobación de las modificaciones de la Cámara de Diputados van á hacer pesar sobre el Erario Nacional.

En este terreno, voy á presentar algunos datos que sirvan de base y fundamento al voto de esta Honorable Cámara.

El presupuesto de Guerra aprobado por el Honorable Senado, alcanza á la suma de 3 810,917 pesos 80 centavos destinados al sostenimiento del Ejército. La diferencia del sueldo para los jefes y oficiales entre el que les corresponde por la ley de 25 de Septiembre del 82 y el fijado por los decretos de 9 de Junio y 26 de Noviembre de 1891, importa 427,623 pesos. El aumento del 70 por ciento á los individuos de tropa, acordado por decreto de 8 de Enero del 91, suma 787,978 pesos 80 centavos.

Estas dos últimas partidas fueron votadas por el Senado, á indicación del Ministerio, con el carácter de provisorias y mientras se votaba la ley de sueldos de que ahora nos ocupamos.

A fin de fijar de una manera precisa el monto total que importaría el mantenimiento del Ejército, suponiendo aprobadas las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el proyecto de sueldos, el Ministerio ha hecho practicar los estudios y operaciones necesarias á la Intendencia General del Ejército.

Según los antecedentes que esta oficina me ha suministrado, el monto total que importaría el presupuesto de Guerra, sujetándolo á las modificaciones introducidas por la Cámara, es de 3 893,132 pesos.

La diferencia entre el presupuesto aprobado por el Senado y el que podría votarse, aprobando las modificaciones de la Cámara de Diputados, importaría 83,214 pesos 20 centavos.

Debo hacer notar todavía que en el presupuesto aprobado se han omitido involuntariamente los sueldos de dos capellanes de Ejército, de algunos cirujanos y contadores de cuerpos y de otros empleados subalternos. Estas omisiones no bajarán de 30 000 pesos según se me asegura. Por lo tanto la diferencia entre el presupuesto aprobado y el monto á que llegaría dicho presupuesto, aprobado el proyecto de sueldos, no subiría de 53,000 y tantos pesos.

Más aún. Según el artículo 6.º del proyecto en discusión, los jefes y oficiales agregados á las dotaciones de los cuerpos y oficinas militares ó que se encuentren disponibles en el Estado Mayor de Plaza, deberán retirarse con arreglo á la ley, después de transcurrido un año sin colocación efectiva.

Estos oficiales y jefes, según el Reglamento de planta y organización del Ejército, presentado ayer, ganan por sueldos en un año la cantidad de 404,100 pesos.

Aun cuando el proyecto de planta del Ejército no fuera aprobado, habría una cantidad aproximada de jefes y oficiales que se encuentran en disponibilidad, cuyos sueldos no bajarán de 403,000 pesos, computándolos en conformidad á las disposiciones del artículo 6.º ya citado.

Luego, la aprobación del presente proyecto reduciría el presupuesto para el año 1894 á 3.489,032 pesos, lo que hace una diferencia de más de 300,000 pesos menos que el presupuesto aprobado por el Senado para el mantenimiento del Ejército en el año de 1892.

Cuando me refiero á las disposiciones del artículo 6.º de la ley en debate, me parecería excusado recordar á la Cámara que el retiro de los dignos oficiales que han formado en el Ejército Constitucional no obedece á razones de conveniencia momentánea, sino á las disposiciones de una ley que ha sido discutida hace algunos años y que es acogida por todos los miembros del Ejército como justa y conveniente.

Los que dejen las filas del Ejército, obedeciendo á la ley se harán una vez más dignos del respeto y de la consideración pública.

Nada honrará más á un país como la sumisión á los dictados de la ley, nada enaltece tanto á los dignos servidores como la aceptación respetuosa y el acatamiento que prestan á sus mandatos.

En cuanto á las diferencias que habría entre el presupuesto de Marina, tal como ha sido aprobado por el Senado, y el que se formara con arreglo á las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto en debate, no son de una importancia capital; aun cuando introducirán en el presupuesto un mayor gasto.

Según un cuadro que tengo á la vista, los sueldos de los jefes, oficiales de guerra y mayores de la Armada importa, según el decreto de la Junta de Gobierno de 9 de Junio del 91, 485,500 pesos.

Estos mismos sueldos, según el proyecto de sueldos aprobados por la Cámara de Diputados, importa 564,528 pesos, diferencia ó mayor gasto 79,028 pesos.

En cuanto á los sueldos de que gozan actualmente las tripulaciones de la Armada, y tales como han sido consignados en el presupuesto, los asignados en el proyecto en debate, las diferencias no son capaces de introducir considerable aumento en el presupuesto de gastos.

Pero aun suponiendo que el aumento fuera efectivo, en ningún caso podría llegar á superar á la cantidad en que podría disminuir el presupuesto de Guerra para 1893.

He discursado, al hacer este último cómputo, en un supuesto que estimo improbable, pues casi podría asegurar que el mayor gasto en la Marina no excede-

rá de una suma aproximada á la mitad de la disminución que puede obtenerse en el presupuesto de Guerra.

Como lo he dicho ya, al discutir el presupuesto, el complemento indispensable del proyecto de sueldos es la aprobación de la planta y organización del Ejército.

Acordado por medio de la ley las plazas de oficiales y jefes del Ejército habria una base sólida para fijar el monto de los gastos y se evitarían las resoluciones gubernativas que han perturbado, en otro tiempo, la proporcionalidad entre los jefes y oficiales y el monto de las tropas autorizado por el Congreso.

Estas rápidas observaciones no tienen otro objeto que presentar ante el Honorable Senado los datos necesarios para estudiar el aspecto económico de la cuestión en debate. Por lo demás, al pedir preferencia para el proyecto de sueldos, el Ministerio obedece sólo á las consideraciones de buen servicio y á los de justicia que pueden invocar los servidores del país en el Ejército y la Marina.

Y todavía debo hacerme cargo de una observación del honorable Senador por el Maule. Ni en la discusión de los presupuestos ni en ninguna otra circunstancia he dejado de atribuir el valor que tiene el proyecto en discusión. Si el presupuesto se ha basado en los sueldos fijados por el decreto de 9 de Junio del 91, ha sido sólo para el caso en que no llegara á ser ley el proyecto que discutimos. Esto lo expresa terminantemente la redacción de los ítem recordados que consultan la suma para mantener en 92 los sueldos que gozaba el Ejército en 91.

El Honorable Senado, en vista de los datos que acabo de exponer y subsistiendo las razones que lo movieron á aprobar en 1890 el proyecto de sueldos, no ha de trepidar en dar su sanción para que sea ley en la presente legislatura. Con ello habrá hecho una obra de justicia y de buen servicio público.

El señor **Gandarillas**.—Por la circunstancia especial de no encontrarme en la Sala, no oí el comienzo de la exposición hecha por el señor Ministro de Guerra en apoyo del proyecto que nos ocupa. Supongamos que las observaciones de Su Señoría habrán sido muy fundadas; pero, por mi parte, me propongo ser muy franco al exponer las razones que me asisten para negar mi voto al proyecto de la Cámara de Diputados.

Creo que los sueldos consultados en el presupuesto son suficientes, y entiendo que la Cámara de Diputados, al elevar esos sueldos y al darle el rango de permanentes por medio de una ley especial, crea para los militares una posición muy superior á la en que deja á todos los otros empleados públicos. A aprobarse este proyecto, habrá militares que tengan más de 20,000 pesos de sueldo, según el lugar y la forma en que sean llamados á prestar sus servicios; al menos los jueces, cuyos servicios é importancia son notorios, quedarán colocados en posición muy inferior á la del Ejército.

Es cierto que los militares que prestaron tan valioso contingente á la causa constitucional merecen un premio que guarde proporción con sus merecimientos. Por eso creí desde el principio que debía autorizarse la pauta de sueldos consultados en el decreto dictado por la Junta de Gobierno en 9 de Ju-

nio del año próximo pasado, que elevaba los sueldos del Ejército á respetable altura, y no tuve inconveniente para dar mi voto á la partida del presupuesto que para fijar esos sueldos tomaba por base el decreto mencionado. Comprendo que esos buenos rivales de la Constitución y de la ley, merecían una justa recompensa; pero no acepto que se quiera consignarla en una ley de efecto permanente, cuando para premio especial basta con que se la consulte por un año en la Ley de Presupuestos; y por eso no acepto la indicación del señor Ministro para modificar la ley contemplada, en la forma en que lo propone la Cámara de Diputados. Tal proyecto constituiría entre los empleados públicos una desigualdad que nunca se ha aceptado en Chile. O se aumenta los sueldos á todos los empleados, ó se reduce los de los militares á la norma fijada en el decreto de 9 de Junio.

Negaré, por lo tanto, mi voto á las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto del Senado. Creo inconveniente, injusto, peligroso y hasta cobarde, aunque la expresión no sea muy parlamentaria, este favor exagerado con que se quiere agraciarse al Ejército, como si esto revelara el temor de que los militares se disgustaran si no se les concediera un sueldo superior al de toda la jerarquía de empleados públicos. Creo justo premiar á los que tanto se han sacrificado por implantar el imperio de la Constitución; pero no lo es, á mi juicio, el hacer permanente y para todos un sueldo que debe ser consultado como un premio especial y personal y que además no puede ser permanente. Si se quiere aumentar los sueldos por una ley de este carácter, basta con aprobar el proyecto del Senado, que da para los generales de división un sueldo de 7,200 pesos en vez de los 5,000 que antes tenían, y que en esta misma proporción aumenta todos los otros sueldos. El proyecto de la Cámara de Diputados es mucho más amplio, y por lo tanto la desigualdad es mucho más chocante.

En consecuencia, negaré mi voto á las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados, en cuanto fijan de una manera permanente sueldos tan crecidos, y aceptaré el proyecto aprobado por el Senado.

El señor **Toro Herrera**.—Difere por completo de las observaciones hechas por el honorable Senador del Maule, señor Gandarillas.

Este proyecto fué muy discutido en el Senado, hasta que se llegó á aprobar una tabla de sueldos, pero que no obedeció, sin embargo, á regla fija ni se sujetaba á un plan determinado.

La tabla de sueldos establecidos por la Cámara de Diputados me parece perfectamente lógica, dividiendo los grados y aumentando los sueldos en 50 pesos desde subteniente á capitán, y en 100 pesos por grado á los individuos que pertenecen á la categoría de jefes.

Es verdad que esto importa un aumento en el gasto; pero no es menos cierto que la necesidad de aumentar estos sueldos venía haciéndose sentir de una manera palpable desde tiempo atrás.

La situación del Ejército era verdaderamente insostenible, y creo hoy, como creí cuando se discutió

por primera vez este proyecto, que él consulta los intereses bien entendidos del país.

La razón alegada por el honorable Senador de Maule, de que quedarían otros empleados públicos con sueldos menores que los asignados á los militares, no sería bastante para no aprobar este proyecto, por que, siguiendo ese sistema, no llegaríamos jamás á mejorar la situación de los diversos servicios de que se compone la administración. Si los sueldos de los empleados judiciales son mezquinos, mejorémoslos y pongámoslos á la altura de los sueldos de los militares.

El señor **Gandarillas**.—Es que no hay dinero con que pagar á todos.

El señor **Toro Herrera**.—Me parece que eso es un poco exagerado. Tenemos dinero para hacer otros gastos mucho menos necesarios que éste y no podríamos desatender el servicio del Ejército.

El señor Senador sabe que hasta ahora ha sido casi imposible mantener la dotación completa de los cuerpos del Ejército. Lo mismo ha sucedido en la Marina. No había hombres que quisieran servir en estas instituciones, porque en cualquier otro servicio en contraban una remuneración mucho mayor. Era necesario tomar casi por la fuerza individuos que servirían en el Ejército, resultando de aquí males infinitos, los que vendrán á ser subsanados dando á estos individuos una renta proporcionada á sus necesidades y que los pongan en situación de prestar sus servicios de un modo correcto, á fin de que la Nación disponga de bastantes hombres competentes para su defensa.

Es natural que á medida que se aumenten los sueldos son mayores las exigencias. Esto está probado con los diversos decretos que se han dado respecto de los requisitos que son necesarios para ser oficial.

Por otra parte, creo que sería un mal mantener el estado actual, es decir, los sueldos desiguales en el decreto de 9 de Junio último; mientras tanto que, dictada la ley, cesan esos inconvenientes, como ha dicho el honorable señor Ministro de Guerra y Marina.

Cesarán también en sus funciones muchos oficiales que actualmente se encuentran en el Estado Mayor, con lo que se realizará una economía de 404,600 pesos, quedando el presupuesto del Ejército en una cifra menor todavía que la que hemos aprobado antes.

Sería imposible, por lo demás, dictar una nueva ley que redujera los sueldos; no hay cosa más difícil que disminuir la remuneración de que ya están gozando los militares. Esta sería una medida imposible, al menos como buen resultado.

El señor Ministro ha manifestado la cifra exacta que importará el mantenimiento del Ejército. Habrá una reducción de 405,000 pesos en el año próximo, debiendo recibir 324 oficiales el sueldo de un año, que importa esa misma cantidad.

Me parece, por fin, que esta ley debiera completarse con la ley de la planta del Ejército, la que vendrá á limitarlo á sus verdaderas proporciones en tiempo de paz, dándole la organización necesaria para que pueda tener todo el desarrollo que requiere, y sin aumentar los presupuestos en un peso más.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra y Marina).—Apenas tendré que decir muy pocas palabras,

después del discurso del honorable Senador por Coquimbo, para hacerme cargo de algunas observaciones del honorable Senador por Maule.

Cree Su Señoría que la discusión de este proyecto ha sido traída en hora inoportuna y que va á crear aspiraciones y derechos en los demás empleados públicos para pedir aumento de sueldos. Yo no sé hasta qué punto la aprobación ó rechazo del proyecto en debate pueda servir de base á semejante temor. Mas aún yo no sé hasta qué punto podría evitarse que, en un tiempo más ó menos próximo, pudiera surgir la discusión para aumentar los sueldos de los miembros de los Tribunales de Justicia y demás funcionarios, cuyas remuneraciones se estiman insuficientes.

Cuestiones de esta naturaleza tendrán forzosamente que suscitarse mientras haya razón para discutir sobre la remuneración que se debe á la importancia de los servicios, á la preparación que requiere el desempeño de las funciones públicas y á las condiciones de respetabilidad que deben revestir ciertos funcionarios. Tengo la seguridad de que la cuestión de sueldos para los empleados civiles no cambia absolutamente con la aprobación ó rechazo de este proyecto. Aprobado ó no, la Cámara tendrá que pronunciarse cada y cuando se suscite la cuestión de sueldos, ya para aumentar los pequeños, ya para disminuir las dotaciones excesivas, y en fin, para aumentar ó disminuir los empleados.

Pero aún dado caso que fueran efectivos los temores manifestados por el honorable Senador por Maule, ¿sería esta consideración suficiente para impedir la reforma de los sueldos del Ejército? ¿Acaso con el proyecto en debate el aumento de la remuneración no guarda proporción con el mayor y mejor servicio que podrá exigirse á los miembros que lo componen?

La fuerza de la organización de un Ejército no depende generalmente del número de los individuos que lo componen, sino de las condiciones especiales que lo hacen apto para servir á las necesidades de su institución. Por esta razón el Gobierno, como lo he dicho anteriormente, estima que marchan paralelamente el proyecto de sueldos y el de planta del Ejército.

El Gobierno estima que más que por el número un ejército vale por las condiciones de instrucción, disciplina y moralidad de los individuos que lo forman. Á procurar estas condiciones tiende el proyecto de sueldos, porque á mayor remuneración debe corresponder forzosamente mejor servicio y mejores condiciones de los individuos que forman el Ejército.

Por eso preocupa á la administración el estudio y adopción de todas las medidas que tiendan á levantar el nivel del Ejército y hacerlo digno depositario de la confianza pública.

Por fortuna, Chile ha podido contar, no sólo en la última campaña, sino en todas las circunstancias en que ha sido necesario defender la honra en el exterior, con un Ejército dotado de condiciones capaces para afianzar el nombre y el prestigio del país, cubriéndolo al mismo tiempo de envidiable gloria. Pero, aún podemos exigir más en materia de organización é ilustración de nuestro Ejército, y podemos aspirar á que llegue á estar á la altura de los más disciplinados, instruídos y morales del mundo entero.

Con un Ejército, aunque reducido en su dotación